

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3266 MADRID

D. Luis Espinosa Navarro letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso ordinario 1/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0223820, por auto de fecha 10.1.2018, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a GIKO GROUP TELECOMUNICACIONES, S.L., con CIF B-98265283 con domicilio social en calle O'Donell 34, planta 7.ª, 28009 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es PRENDES&CAICOYA ADMINISTRADORES CONCURSALES, SLP, con domicilio postal en calle Bravo Murillo, n.º 377-3.ºG/H, 28020 MADRID y dirección electrónica concursal@prendesabogados.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 16 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180003120-1